

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**ORDEN EJECUTIVA NUM. JS- 072  
SERIE 2001-2002**

**PARA ESTABLECER QUE CUALQUIER ACCION DIRIGIDA A ENAJENAR O DE CUALQUIER OTRA FORMA DISPONER DEL PREDIO QUE COMPRENDE LA FINCA LA PUNTILLA EN EL VIEJO SAN JUAN, INCLUYENDO TODA GESTION DIRIGIDA A ESOS FINES, DEBERA CONTAR CON LA APROBACIÓN DEL ALCALDE.**

- POR CUANTO:** El Municipio de San Juan es dueño en pleno dominio de un bien inmueble localizado en el Sector la Puntilla en el Viejo San Juan;
- POR CUANTO:** El referido inmueble es conocido como Finca La Puntilla y figura identificado con el número de catastro: 040-012-071-02;
- POR CUANTO:** El uso de la referida parcela al presente es para operar un área para estacionamiento de vehículos;
- POR CUANTO:** El Artículo 3.009 (g) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” faculta al Alcalde a administrar la propiedad mueble e inmueble del Municipio de conformidad a las disposiciones de ley, ordenanzas y reglamentos aplicables, así como los bienes de dominio público que la Ley le asigna a su custodia.
- POR TANTO:** Yo, Jorge A. Santini Padilla, en virtud de la autoridad que me confiere la Ley de Municipios Autónomos **DISPONGO LO SIGUIENTE:**

- PRIMERO:** Cualquier acción dirigida a enajenar o de cualquier otra forma comprometer o disponer del predio que comprende la Finca La Puntilla en el Viejo San Juan, incluyendo toda gestión dirigida a esos fines, deberá contar con la aprobación del Alcalde.
- SEGUNDO:** Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia por un término de ciento ochenta (180) días a partir de su firma.
- TERCERO:** La Junta de Subastas no preparará pliego alguno ni se preparará ni otorgará ningún contrato en contravención a lo dispuesto en esta Orden.
- CUARTO:** Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL,** expido la presente Orden Ejecutiva, bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 19 de junio de 2002.

JORGE A. SANTINI PADILLA  
ALCALDE